

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 1 de febrero de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

COMPARECENCIA

Expte: C 379/21 RGEP 2732

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Objeto: Avance de las medidas contenidas en el Acuerdo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, firmado entre el Partido Popular y el Partido Ciudadanos, en lo referente al epígrafe de Transportes e Infraestructuras. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un acuerdo entre Partidos Políticos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 380/21 RGEP 2733

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante el Pleno.

Objeto: Avance de las medidas contenidas en el Acuerdo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, firmado entre el Partido Popular y el Partido Ciudadanos, en lo referente al epígrafe de Transportes e Infraestructuras. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un acuerdo entre Partidos Políticos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 384/21 RGEP 2838

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Marta García Miranda, Interventora General de la Comunidad de Madrid.

Objeto: Organización, coordinación y homogenización de criterios en el desempeño de las funciones de los interventores delegados de la Intervención General. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [C 436/21 RGE 3458](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Informar sobre su gestión durante el año 2020 y su plan de trabajo para 2021. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción del objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, pues comprende dos objetos diferentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 1 de febrero de 2021
EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID